

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 20 de NOVIEMBRE de 2019

VISTOS:

El Informe N° 064-2019-CPCIAAS/INEN de fecha 04 de setiembre de 2019 y el Informe N° 072-2019-CPCIAAS/INEN de fecha 24 de setiembre de 2019 emitidos por el Presidente del Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, Memorando N° 28-2019-J/INEN de fecha 13 de marzo de 2019 y el Informe N° 1106-2019-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 24 de octubre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

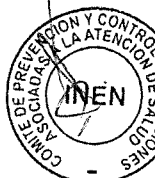
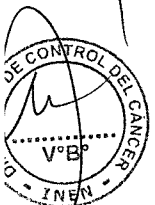
Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, actualmente calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, el Literal m) del artículo 9° del Reglamento de Organización de Funciones (ROF - INEN), faculta al Jefe Institucional de Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, a constituir mediante el respectivo acto resolutorio, Comités, Comisiones y/o Equipos de Trabajo institucionales para evaluar y proponer recomendaciones que contribuyan a optimizar la ejecución de su misión, funciones, procesos, procedimientos, objetivos y actividades de gestión institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N°523-2007/MINSA de fecha 20 de junio de 2007, se aprobó la "Guía Técnica para la evaluación interna de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias", la cual establece los criterios, la metodología, el procedimiento y los instrumentos necesarios para la autoevaluación o evaluación interna de las infecciones intrahospitalarias;

Que, en el numeral 1.1 del Título VI de las Consideraciones Específicas de la citada Guía Técnica se establece que: "El Director del establecimiento, conjuntamente con el Comité de IIH y la Unidad de Epidemiología, designarán a través de una Resolución Directoral, a los miembros del Equipo Evaluador, quienes a su vez, eligen al presidente;



Que, con Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA se aprueba los Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, en el numeral 5.1, señala como aspectos técnicos conceptuales, que: "Las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), corresponde a las anteriormente conocidas como Infecciones Intrahospitalarias (IIH). El cambio de nomenclatura se justifica pues estas infecciones pueden observarse también asociadas a procedimientos realizados en la atención ambulatoria o modalidades de atención de corta estancia y que comparten los mismos mecanismos de infección".

Que, mediante Resolución Jefatural N° 139-2017-J/INEN de fecha 11 de marzo de 2017, se estableció el Comité Evaluador para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias del INEN, siendo reconfirmado con Resolución Jefatural N° 663-2017-J/INEN de fecha 19 de diciembre de 2017.

Que, con Memorando N° 28-2019-J/INEN de fecha 13 de marzo de 2019, se designa como representante de la Jefatura Institucional al M.C. Juan Velarde Marca, en la Presidencia del Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del INEN.

Que, mediante los informes de visto, el Presidente del Comité de Prevención y Control de infecciones Asociadas a la Atención de Salud del INEN, solicita la reconfirmación del "Equipo Evaluador para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias del INEN", debido a que el representante del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos del INEN, ha dejado de laborar en la entidad con Resolución Jefatural N° 256-2018-J/INEN, de fecha 16 de mayo de 2018.

Que, atendiendo a lo informado y conforme a los documentos del visto, resulta necesario reformular la conformación del citado Equipo Evaluador, a efectos de mantener su operatividad como corresponde, dando cumplimiento a las normas antes citadas.

Que, en virtud del Informe N°1106-2019-OAJ/INEN, de fecha 24 de octubre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina a favor de la reconfirmación "Equipo Evaluador para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias del INEN";

Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Dirección General de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, de la Dirección General de Control de Cáncer, de la Dirección Ejecutiva del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, de la Dirección Ejecutiva del Departamento de Epidemiología y Estadística del Cáncer, del Presidente del Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN.

Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, y de conformidad con la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR, el "Equipo Evaluador para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del INEN", bajo los criterios, metodología y procedimientos establecidos en la Guía Técnica para la evaluación interna de vigilancia, prevención y control de las infecciones

Intrahospitalarias, aprobada con la Resolución Ministerial N°523-2007-MINSA, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

- Un representante de la Jefatura Institucional Presidente
- El Presidente del Comité de IAAS Secretaría Técnica
- La enfermera a cargo de la Vigilancia de las IAAS Miembro
- Un representante del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos Miembro
- Un representante del Departamento de Epidemiología y Estadística del Cáncer Miembro
- Un representante del Equipo Funcional Infectología Miembro

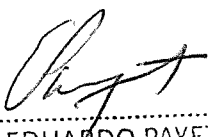
ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que el Equipo Evaluador en cumplimiento a lo establecido en la Guía Técnica para la evaluación interna de vigilancia, prevención y control de las infecciones intrahospitalarias, emita a la Jefatura Institucional en forma periódica (trimestralmente) un informe final de la Autoevaluación con las conclusiones y recomendaciones del proceso de evaluación.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que los órganos y unidades orgánicas de la institución brinden el apoyo necesario y las facilidades para que el Equipo Evaluador de cumplimiento a su labor.

ARTICULO CUARTO. – DEJAR, sin efecto la Resolución Jefatural N°139-2017-J/INEN y la Resolución Jefatural N°663-2017-J/INEN y toda disposición interna que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General del INEN, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

